

Otie



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES  
JUANJUI

## Resolución de Alcaldía Nro.144-2020-MPMC-J

Juanjui, 29 de Julio de 2020.

**VISTO:**

El DECRETO SUPREMO N° 197-2020-EF, de fecha 24 de Julio del 2020, DONDE Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 653 882 014,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), a favor de novecientos treinta (930) Gobiernos Locales, comprendidos en el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES

JUANJUÍ

Anexo 9 "Monto estimado para el financiamiento de actividades de intervención inmediata a favor de diversos Gobiernos Locales", de dicha norma, para financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19; estableciendo que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, debiendo contar además con el refrendo del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, a solicitud de este último;

Que, mediante Oficio N° 1109-2020-MTPE/4, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita se le efectúe una transferencia de partidas hasta por el monto de S/ 170 058 729,00 (CIENTO SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de doscientos setenta (270) Gobiernos Locales, para financiar 1149 Actividades de Intervención Inmediata que generarán un estimado de 67 642 empleos temporales, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a la Reserva de Contingencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 070-2020; remitiendo para ello la opinión favorable del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral mediante el Memorando N° 0369-2020-MTPE/3; así como el Informe N° 0417- 2020-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, corresponde autorizar una **Transferencia de Partidas** con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del pliego Ministerio de Economía y Finanzas hasta por la suma de S/ 170 058 729,00 (CIENTO SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de doscientos setenta (270) Gobiernos Locales para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una **Transferencia de Partidas** en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por el monto de S/ 844,415.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 RECURSOS ORDINARIOS, Rubro 00. Recursos Ordinarios, a favor de la Pliego 220601: Municipalidad Provincial de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES

**JUANJUI**

Mariscal Cáceres; para financiar 5 Actividades de Intervención Inmediata, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA WAÑUSCA EN EL SECTOR VENECIA DEL DISTRITO DE JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN hasta por la suma de S/.199,810.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) y LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA CHAQUISCA DE LA LOCALIDAD DE VILLA PRADO, DEL DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, hasta por la suma de S/.199,555.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), y LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VIAS Y AREAS DEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE HUAYBAMBA, DEL DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, hasta por la suma de S/.116,098.00 (CIENTO DIESISEIS MIL NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES, y LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS Y LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, hasta por la suma de S/.164,267.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA CHAMBIRA SECTOR PUENTE LAS FLORES-CAPTACION CHAMBIRA DE LA LOCALIDAD DE JUANJUI, hasta por la suma de S/.164,685.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19.

De conformidad el artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19; y, en los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

con lo dispuesto en la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, en su artículo 29° numeral 29.2 literal a) establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores recursos se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N° 197-2020-EF por un monto de S/ 844,415.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES  
JUANJUI

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Mariscal  
Cáceres.  
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO  
RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin producto  
ACTIVIDAD : 5006373 Promoción, implementación y  
ejecución de Actividades para la reactivación económica.

Actividades de Intervención Inmediata : LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE  
LA QUEBRADA WAÑUSCA EN EL SECTOR VENECIA  
DEL DISTRITO DE JUANJUI - PROVINCIA DE  
MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN  
MARTIN hasta por la suma de S/.199,810.00  
(CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS  
DIEZ Y 00/100 SOLES) y

LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA  
CHAQUISCA DE LA LOCALIDAD DE VILLA  
PRADO, DEL DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA  
DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN  
MARTIN, hasta por la suma de  
S/.199,555.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVEL  
MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100  
SOLES), y

LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VIAS Y AREAS  
DEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE  
HUAYBAMBA, DEL DISTRITO DE JUANJUI,  
PROVINCIA DE MARISCAL CACERES,  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, hasta por la  
suma de S/.116,098.00 (CIENTO DIESISEIS  
MIL NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES, y

LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS Y  
LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE  
JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES,  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, hasta por la  
suma de S/.164,267.00 (CIENTO SESENTA Y  
CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y  
00/100 SOLES, y

LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA  
CHAMBIRA SECTOR PUENTE LAS FLORES-  
CAPTACION CHAMBIRA DE LA LOCALIDAD DE  
JUANJUI, hasta por la suma de  
S/.164,685.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES  
**JUANJUI**

MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100  
SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 Categoría de Gasto : 5 GASTOS CORRIENTES  
 Tipo de Transacción : 2. Gastos Presupuestarios

Genérica del Gasto : 2.3. BIENES Y SERVICIOS  
 IMPORTE : 844,415.00

TOTAL, PLIEGO

=====  
 844,415.00  
 =====

**Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3. Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Víctor Raúl López Escudero

ALCALDE  
 N°: 41933579

Cc  
 VRLE/A MEMC-J.  
 JLVCH/ SG  
 C.o.  
 G.M.  
 G.P. P/WMG  
 O.T.I.C.  
 Interesados.  
 Archivo.